

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2018**

Siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos del día 31 de Agosto del 2018 dos mil dieciocho y citados en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29 Fracción I, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el Artículo 6, 7, 8 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto, se han reunido los miembros del Cabildo para celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Marcos Godínez Montes y en la que actuó como Secretario de la sesión el Lic. José Cruz Sánchez Ortega, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación de las Actas de sesión Ordinaria de fecha 13 y 19 de Julio y extraordinaria del 22 de Agosto de 2018.
- IV. Asuntos Turnados y/o Comunicaciones Recibidas
- V. Dictámenes a Discusión
- VI. Clausura

El Presidente Municipal manifestó: Buenas tardes a todos los compañeros Regidores y ciudadanos que hoy nos acompañan, a esta sesión ordinaria del día 31 de Agosto del 2018.

Previo a tomar lista de asistencia solicito se justifique las ausencias de la Síndico, Lic. Andrea Esperanza Nuño De La Torre por motivos de salud y de los Regidores Daniel Osorno Calvillo y Miguel Hernández, quien por motivos personales, por lo que propongo a su consideración, si es de justificarse la inasistencia de dichos Regidores, solicito quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por mayoría calificada.**

Solicito al Secretario General del Ayuntamiento, el Lic. José Cruz Sánchez Ortega registre la asistencia de los ciudadanos regidores.

I.-Lista de asistencia y verificación de quórum

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del cabildo.

Presidente Marcos Godínez Montes.....	Presente
Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre.....	Ausente
Regidor Miguel Hernández González.....	Ausente
Regidora Ofelia González Díaz.....	Presente
Regidor Alberto Contreras Díaz.....	Presente
Regidora María Josefina Contreras Valle.....	Presente
Regidor Salvador Jephte Navarro Durán.....	Presente
Regidora Yesenia Espejo Torres.....	Presente
Regidor Gabriel De Jesús Pérez Valle.....	Presente
Regidora María Blanca Luna Hernández.....	Presente
Regidor Javier Torres Olide.....	Presente
Regidor Edgar Israel Orozco Montes.....	Presente
Regidora Margarita Zermeño Franco.....	Presente
Regidor Sergio Iván Casas Jiménez.....	Presente
Regidor Daniel Osorno Calvillo.....	Ausente
Regidora Frida Cassandra Flores García.....	Presente
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras.....	Presente

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

El Secretario General: Señor Presidente hay Quórum, toda vez que se encuentran 14 de los 17 miembros del Ayuntamiento en los términos de la asistencia registrada, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que puede sesionarse válidamente.

El Presidente Municipal: En virtud de que se ha comprobado el quórum legal, se declara abierta la sesión siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Previo a dar lectura al orden del día, solicito la modificación del mismo para la inclusión de dos puntos de acuerdo, los cuales quedaran con los puntos 41 y 42 de dictámenes a discusión. Los cuales se refieren a otorgar en comodato un predio propiedad de este Gobierno Municipal, para la construcción de un Centro Universitario Público Gratuito, en la Delegación de San José del Castillo y el segundo; la Construcción por Obra Directa con recursos municipales de la calle Violeta en la Colonia Ma. Guadalupe Hernández Loza. Se instruye al Secretario dar lectura de los dos puntos propuestos.

Secretario General: Respecto de los de los puntos propuestos quedaría como el punto 41.

PRIMERO.- Se autoriza otorgar en comodato un predio de 3 hectáreas, ubicado en la colonia Villas de Guadalupe, en San José del Castillo, para la construcción de un Centro Universitario Público Gratuito, hasta por 40 (cuarenta) años, a la persona moral Programa de Escuelas Universitarias con RFC PEU1612067N6, sujeto a que en el término de más tardar un año sea construido dicho centro universitario, de lo contrario quedará sin efecto el contrato de comodato.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para la firma de la documentación correspondiente.

TERCERO.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a la desincorporación parcial de dicho inmueble.

Respecto al punto 42 quedaría:

PRIMERO.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales la renivelación y carpeta asfáltica de la calle Violeta entre las calles Margarita y Nardo en la Delegación de las Pintas hasta por un monto de \$ 1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se adjudica de forma directa de dicha obra a la empresa Aro Asfaltos y Riesgos de Occidente.

TRECERO.- Se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores la inclusión de estos dos puntos en el orden del día, por lo que, quien este por la afirmativa le solicito manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del orden del día propuesto para esta sesión.

Secretario General: II.- Lectura y Aprobación del Orden del día.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de fecha 13 y 19 de Julio y extraordinaria del 22 de Agosto de 2018.
- IV. Asuntos Turnados y/o Comunicaciones Recibidas

COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Primero.- Iniciativa de Acuerdo con dispensa de trámite que tiene por objeto la creación del Reglamento de Ordenamiento Territorial de El Salto Jalisco; presentada por el Presidente Municipal Licenciado Marcos Godínez Montes; por lo que se somete a consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Remítase copia al Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42° párrafo VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Segundo.- Iniciativa de acuerdo con dispensa de trámite que tiene por objeto las Reformas al Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de El Salto, Jalisco, presentada por el Presidente Municipal Licenciado Marcos Godínez Montes por lo que se somete a consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la reforma a los artículos 5° fracción VIII, 6° fracción X, 11°, 12° fracción XXII, 35° fracción V, 39° y Octavo Transitorio.

SEGUNDO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Remítase copia al Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42° párrafo VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Secretario General:

V. DICTAMENES A DISCUSIÓN

Primer punto.- Primero.- Se aprueban las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2019 de este municipio, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos correspondientes.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Segundo.- Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2019 y copia certificada del presente Acuerdo, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Segundo punto.- Primero.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, para este municipio, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos correspondientes.

Segundo.- Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$671,500.52 (seiscientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para el pago del proveedor Ascaran S.A de C.V. para la compra de medicamentos requerida por el área de Servicios Médicos Municipales, solicitado mediante oficio HM.-158/2018, de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Cuarto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$347,130.00 (trescientos cuarenta y siete mil ciento treinta pesos 00/100 m.n.), para el pago del proveedor Bombas Romo S. de R.L. C.V. para reparación y mantenimiento de equipo de bombeo, solicitado mediante oficio HM.-157/2018 suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Quinto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 395,237.52 (Trecientos noventa y cinco mil doscientos treinta y siete pesos 52/1010 M.N), para el pago del proveedor Francisco Hernández Aguirre, para materiales de ferretería, solicitado mediante oficio HM-159/2018 suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Sexto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 404,704.69 (Cuatrocientos cuatro mil setecientos cuatro pesos 69/1010 M.N.) como subsidio extraordinario, para el pago de mano de obra a destajo en la construcción del Salón de usos Múltiples ubicado a un costado de las oficinas del DIF en Cabecera Municipal, solicitado mediante oficio DIRECCION/SDSJ/08/AGOSTO/2018-0079 suscrito por la C. Julia Ibarra Aceves en su carácter de Directora del Sistema DIF El Salto, Jalisco.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Séptimo punto.- Primero.- Se autoriza recibir en donación pura, simple y gratuita, de la persona jurídica CASAS JAVIER, S.A de C.V., representada en su carácter de apoderado por el Contador Público Jesús Avelino González Villalón, las áreas de cesión para destinos, áreas de infraestructura urbana y vialidades públicas de la acción urbanística denominada CIMA SERENA, Etapa 12, en San José del Castillo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Segundo.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al padrón de bienes del Municipio las áreas de cesión para destinos, áreas de Infraestructura urbana y vialidades públicas de la Acción Urbanística denominada CIMA SERENA, Etapa 12.

Octavo punto.- Primero.- Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$ 555,143.29 (Quinientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos 29/100 M.N) para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 763/2011-C1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por la C. María Nieves Alonso Aguayo, solicitado mediante oficio SIN/189/2018 suscrito por la Lic. Andrea Esperanza Nuño De La Torre, Síndico Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Noveno punto.- Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción empedrado zampeado en la calle Del Parque entre Jalisco y Plan de San Luis, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 150,640.32 (Ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) solicitada mediante oficio DGOP-335/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Décimo punto.- Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción de Red de drenaje en la Calle Miguel Hidalgo, entre la calle Laurel y calle Higuera (69.00 mts); calle Paraíso entre la calle Francisco I. Madero y calle Presa, colonia los Laureles, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$253,668.96 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) solicitada mediante oficio DGOP-336/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Décimo primer punto.- Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Conexión de drenaje en la calle Zaragoza esquina con calle S/N; colonia La Mesa, en la cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 51,847.99 (Cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 99/100 M.N) solicitada mediante oficio DGOP-340/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Décimo segundo punto.- Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción de banquetas en el Camino a la Piedrera y calle Mexicali; colonia Aeropuerto Toncalli, en la Delegación Las Pintitas; con un costo por la cantidad de \$ 122,084.65 (Ciento veintidós mil ochenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-365/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Décimo tercer punto.- Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción de empedrado típico de la calle Privada San Juan, entre la calle San Juan y cerrada; colonia La Huizachera, en la Delegación Las Pintas; con un costo de \$190,926.14 (Ciento noventa mil novecientos veintiséis pesos 14/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-338/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Décimo cuarto punto.- Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción de empedrado zampeado en la calle Puerto Escondido, entre las calles San Miguel y Puerto Melaque; colonia Pacifico, en la Delegación Las Pintas; con un costo por la cantidad de \$ 988,813.64 (Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos trece pesos 64/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-339/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Décimo quinto punto.- Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción de red de drenaje en la calle Santa Anita (complemento), entre Las calles San Javier y San José; en la Delegación Las Pintas; con un costo por la cantidad de \$ 113,862.36 (Ciento trece mil ochocientos sesenta y dos pesos 36/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-341/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Décimo sexto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 15,280.01 (Quince mil doscientos ochenta 01/100 M.N.) como apoyo para gastos funerarios, a la C. Eva García Velador empleada del área de mercados de este ayuntamiento.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Décimo séptimo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 98,581.44 (Noventa y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 44/100 M.N.) para el pago al proveedor ORION LOGISTIC, para vestuario de trajes típicos para el grupo folklórico de la Secundaria número 81, solicitado mediante oficio 562/EDUC/2018 suscrito por el Mtro. Filiberto Benavides García, Director de Educación Municipal.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo

Décimo octavo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 208,220.00 (Doscientos ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el pago al proveedor ORION LOGISTIC, para uniformes de gala, tambores y cornetas para la Banda de Guerra de la Secundaria número 81, solicitado mediante oficio 561/EDUC/2018 suscrito por el Mtro. Filiberto Benavides García, Director de Educación Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo noveno punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo para gastos de titulación del C. Oswaldo Bonilla Robledo, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de los Alimentos, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$127,685.09 (Ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 09/100 M.N.) para el pago a Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco, para la compra de cartuchos de 9 mm y cartuchos de 223; solicitado mediante oficio HM-173/2018 suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo primer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 53,940.00 (Cincuenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 00/100M.N.) para el pago a Distribuidora de Eléctrica de Tlaquepaque S.A de C.V., para la compra de un transformador de 100Kva; solicitado mediante oficio HM-174/2018 suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo segundo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor Ascaran S.A de C.V para la compra de medicamentos requerida por el área de Servicios Médicos Municipales, solicitado mediante oficio HM-175/2018 de fecha 07 de Agosto, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo tercer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 406,000.00 (Cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.) para el pago al proveedor Salvador López Hernández, para trabajos de perforación de pozos, solicitado mediante oficio HM-177/2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo cuarto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 76,248.77 (Setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 77/100 M.N.) para el pago del proveedor AFOROS Y SERVICIOS TORRES S.A de C.V., para la instalación de equipo de bombeo, solicitado mediante oficio HM-179/2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo quinto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 264,564.91 (Doscientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), para el pago a IINTEGRADORA DE CONSTRUCTORES PROFESIONALES S.A de C., para la compra de materiales de construcción, solicitado mediante oficio HM-217/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo sexto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 628,024.00 (Seiscientos veintiocho mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) para el pago al proveedor Gustavo Michelle Corona Flores, para la renta de una retroexcavadora y moto conformadora, solicitado mediante oficio HM-219/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo séptimo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad \$ 50,233.80 (Cincuenta mil doscientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.) para el pago al proveedor Elvira Pintor Luna, para la compra de cartuchos de tinta, solicitado mediante oficio HM-220/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo octavo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad \$ 113,204.08 (Ciento trece mil doscientos cuatro pesos 08/100 M.N.) para pago a la COMERCIALIZADORA DDR S.A de C.V., para la compra de materiales de construcción, solicitado mediante oficio HM-216/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo noveno punto.- Primero.- Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$ 149,463.76 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.) para el requerimiento de pago de laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 11611/2010-f1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por la C. Arcelia Briseño García, solicitado mediante oficio HM-220/2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Trigésimo punto.- Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa a la C. Daniela Alejandra Cisneros Zúñiga, estudiante de primer grado de la Escuela Secundaria Niños Héroes; por un monto de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante el ciclo escolar 2018-2019 o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 85 por año, debiendo entregar el recurso a su madre la C. María del Carmen Zúñiga Arias.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Trigésimo primer punto.- Primero.- Se aprueba dictamen que resuelve la iniciativa del Regidor Fernando Díaz Contreras, que tiene por objeto expedir el Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y Gas Carburación en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de El salto, Jalisco.

Tercero.- El presente Reglamento deroga las disposiciones municipales sobre la materia que se opongan al mismo.

Cuarto.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII, del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para que se firmen los documentos inherentes al cumplimiento del presente ordenamiento.

Trigésimo segundo punto.- Primero.- Se aprueba la iniciativa de la Regidora Frida Cassandra Flores García, que tiene por objeto llevar a cabo el Proyecto de Instalación de una sala de Lactancia (Lactario) para las madres trabajadoras del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y para las ciudadanas que acuden a realizar un trámite.

Segundo.- Se instruye a los titulares de las Direcciones de: Patrimonio Municipal y Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la disposición de un espacio físico que reúna las cualidades y requerimientos a efecto de instalar y equipar un lactario en el edificio de la Presidencia Municipal y otro en el Edificio que ocupa Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; al Encargado de Hacienda Municipal, a que disponga los recursos financieros suficientes para el desarrollo e implementación de los lactarios en los citados inmuebles.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Trigésimo tercer punto.- Primero.- Se aprueba con modificaciones la iniciativa de la Regidora Frida Cassandra Flores García, que tiene por objeto llevar a cabo implementar el Programa Banqueta Libre en el Municipio.

Segundo.- Se aprueba instruir a la Dirección de Desarrollo Social; Dirección de Tránsito y Vialidad; a que en conjunto con la Dirección de Prevención del Delito y Personal del DIF elaboren en el ámbito de sus competencias y responsabilidades un proyecto de programa de educación y concientización vial en los términos de la presente iniciativa.

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Tránsito y Vialidad; Dirección de Inspección de Reglamentos y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a realizar un estudio sobre las banquetas que representan la problemática descrita.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Trigésimo cuarto punto.- Primero.- Se aprueba la contratación del seguro para los vehículos de propiedad Municipal del 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, con la empresa "Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V." por la cantidad de \$1'186,904.00 (Un millón ciento ochenta y seis mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar el pago de dicha contratación.

Trigésimo quinto punto.- Primero.- Se autoriza pensionar a los siguientes empleados:

1. Aceves Olivares Antonia, trabajadora de la Oficialía Mayor Administrativa, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$ 1,914.42 (Mil novecientos catorce 42/100 M.N.).

2. Aguirre García Ramón, trabajador de la Delegación El Castillo, jubilación con una cantidad mensual de \$3,828.84 (Tres mil ochocientos veintiocho pesos 84/100 M.N.).

3. Aranda Aguilar Jesús, trabajador de la Delegación Las Pintas pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$ 2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

4. Arellano Cocula Heriberto, trabajador del área de Seguridad Pública, jubilación con una cantidad mensual de \$10,857.30 (Diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.).

5. Estrada Briseño Antonino, trabajador del Rastro Municipal, pensión con una cantidad mensual de \$5,360.38 (Cinco mil trescientos setenta pesos 38/100M.N.).

6. Gallo Amador Juan, trabajador del área de SIMAPES, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$2,255.57 (Dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 57/100 M.N.).

7. García Orozco Guillermo, trabajador del área de Parques y Jardines, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$2,680.19 (Dos mil seiscientos ochenta pesos 19/100 M.N.).

8. Gómez Morales Valentín, trabajador de la Delegación El Castillo, pensión por invalidez, con una cantidad mensual de \$2,297.30 (Dos mil doscientos noventa y siete pesos 30/100 M.N.).

9. Hernández Guerrero Raúl, trabajador del área de Servicios Públicos, pensión por invalidez, con una cantidad mensual de \$7,274.80 (Siete mil doscientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.).

10. Herrera González María Lourdes, trabajadora del área de Servicios Médicos Municipales, jubilación con una cantidad de \$8,040.00 (Ocho mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).

11. Hinojosa Velázquez Juan, trabajador del área de seguridad Pública, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$8,519.17 (Ocho mil quinientos diecinueve pesos 17/100 M.N.).

12. López Maravillas Guillermina, trabajador de la Delegación de Las Pintitas, pensión por edad avanzada, con una cantidad de \$4,747.77 (Cuatro mil setecientos cuarenta y siete 77/100 M.N.).

13. López Salcido Adolfo, trabajador del área de Tránsito, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$3,165.18 (Tres mil ciento sesenta y cinco pesos 18/100 M.N.).

14. Maldonado Mejía Pedro, trabajador de la Delegación Las Pintitas, pensión por edad avanzada, \$3,799.17 (Tres mil setecientos noventa y nueve pesos 17/100 M.N.).

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

15. Márquez Mora David, trabajador del área de Parques y Jardines, pensión por invalidez, con una cantidad mensual de \$5,280.00 (Cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

16. Martínez Bango Elsa Elvira, trabajadora del área de Apremios, jubilación con una cantidad mensual de \$5,280.00 (Cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

17. Murguía Mora J. Guadalupe, trabajador del área de SIMAPES, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$2,297.30 (Dos mil doscientos noventa y siete pesos 30/100 M.N.).

18. Pelayo Jones Luis de Jesús, trabajador del área de Servicios Médicos, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$8,688.66 (Ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 66/100 M.N.).

19. Prieto Prieto Gonzalo, trabajador del área de SIMAPES, pensión por edad avanzada, con una cantidad de \$1,914.42 (Mil novecientos cuarenta y dos pesos 42/100 M.N.).

20. Ramos García Miguel, trabajador del área de Mercados, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$3,165.32 (Tres mil ciento sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.).

21. Serrano Barrera Gerardo Emiliano, trabajador del área de Seguridad Pública, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$8,142.98 (Ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 98/100 M.N.).

22. Torres Avilés Antonio, trabajador del área de Obras Públicas, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$2,967.35 (Dos mil novecientos sesenta y siete pesos 37/100 M.N.).

23. Valladolid García María Teresa, trabajadora del área de catastro, jubilación, con una cantidad mensual de \$6,330.36 (Seis mil trescientos treinta pesos 36/100 M.N.).

24. Valle Aguirre Juan, trabajador de la Delegación Las Pintitas, Pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$ 3,165.18 (Tres mil ciento sesenta y cinco pesos 18/100 M.N.).

25. Valle López Lorenzo, trabajador de la Delegación Las Pintas, pensión por edad avanzada, con una cantidad mensual de \$2,518.42 (Dos mil quinientos dieciocho pesos 42/100 M.N.).

Segundo.- Se instruye al Encargado de Hacienda a Erogar el recurso correspondiente a fin de cumplir el presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Oficial Mayor Administrativo a emitir y firmar toda la documentación legal pertinente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Trigésimo sexto punto.- Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento de El Salto, a firmar el Contrato número CNF-DG-GE-DONACION-030/2018, en el que la Comisión Nacional Forestal dona a este Ayuntamiento diversos bienes el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a letra se insertare, para todos los efectos correspondientes; con un costo total de \$ 702,463.44 (Setecientos dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 44/100 M.N.)

Segundo.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al padrón de bienes, los artículos descritos en el contrato de referencia al Patrimonio Municipal.

Trigésimo séptimo punto.- Primero.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales para la Construcción de empedrado zampeado, en la calle Francisco Márquez Etapa 1, Avenida Hernández Loza y calle Constitución, en la colonia Ejidal, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 1'600,526.00 (Un millón seiscientos mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-392/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Segundo.- Se autoriza la Adjudicación directa de dicha obra para su construcción a Grupo Constructor Sauxi S.A. de C.V.

Tercero.- Se instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Cuarto.- La obra se ejecutará conforme haya recurso económico disponible en Hacienda Municipal, se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Trigésimo octavo punto.- Primero.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales para la Construcción de empedrado zampeado en la calle Francisco Márquez Etapa 2, entre la calle Constitución y calle Niños Héroes, en la colonia Ejidal, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 1'314,999.70 (Un millón trescientos catorce mil novecientos noventa y nueve 70/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-393/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza la Adjudicación directa de dicha obra para su construcción a Grupo Constructor Sauxi S.A. de C.V.

Tercero.- Se instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Cuarto.- La obra se ejecutará conforme haya recurso económico disponible en Hacienda Municipal, se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Trigésimo noveno punto.- Primero.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales para la Construcción de empedrado zampeado en la calle Francisco Márquez Etapa 3, entre la calle Niños Héroes y calle Felipe Ángeles, en la colonia Ejidal, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 1'639,461.44 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 44/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-394/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza la Adjudicación directa de dicha obra para su construcción Asesoría, Proyectos, Estudios y Construcciones S.A. de C.V.

Tercero.- Se instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Cuarto.- La obra se ejecutará conforme haya recurso económico disponible en Hacienda Municipal, se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Cuadragésimo punto.- Primero.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales para la Construcción de empedrado zampeado en la calle Francisco Márquez Etapa 4, entre la calle Felipe Ángeles y calle Privada Jalisco, en la colonia Ejidal, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 1'263,085.82 (Un millón doscientos sesenta y tres mil ochenta y cinco pesos 82/100 M.N.) solicitada mediante oficio DGOP-395/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza la Adjudicación directa de dicha obra para su construcción Asesoría, Proyectos, Estudios y Construcciones S.A. de C.V.

Tercero.- Se instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Cuarto.- La obra se ejecutará conforme haya recurso económico disponible en Hacienda Municipal, se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Cuadragésimo primer punto.- Primero.- Se autoriza otorgar en comodato un predio de 3 hectáreas, ubicado en la colonia Villas de Guadalupe, en San José del Castillo, para la construcción de un Centro Universitario Público Gratuito, hasta por 40 (cuarenta) años a la persona moral Programa de Escuelas Universitarias con RFC PEU1612067N6, sujeto a que en el término de más tardar un año sea construido dicho centro universitario, de lo contrario quedará sin efecto el contrato de comodato.

Segundo.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para la firma de la documentación correspondiente.

Tercero.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a la desincorporación parcial de dicho inmueble.

Cuadragésimo segundo punto.- Primero.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales la renivelación y carpeta asfáltica de la calle Violeta entre las calles Margarita y Nardo en la Delegación de las Pintas hasta por un monto de \$ 1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo.- Se adjudica de forma directa de dicha obra a la empresa Aro Asfaltos y Riesgos de Occidente.

Tercero.- Se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

VI. Clausura

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores el orden del día... Cedo el uso de la voz a la Regidora Ofelia González Díaz.

Regidora Ofelia González Díaz: Gracias, buenas tardes compañeros, personas que nos acompañan el día de hoy, en vista del orden del día que se nos está manifestando hemm mis compañeras de partido nos tendremos que retirar, porque no estamos de acuerdo en algunos puntos los cuales se están mencionando.

Es cuanto Presidente.

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañeros Regidores, están en su derecho.

Regidora Ofelia González Díaz: Uno de los motivos es, primordial lo de los incrementos al predial en todo el Municipio en cuestión de las personas que en son en su mayoría adultos mayores se nos hace un poco elevado por lo cual nos retirarnos.

El Presidente Municipal: Gracias Regidora, en el punto a discusión tendremos este tema, quienes este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por mayoría calificada.** Se instruye al Secretario General a dar lectura del siguiente punto.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Presidente solicito el uso de la voz.

El Presidente Municipal: Cedo el uso de la voz al Regidor Edgar Israel Orozco Montes.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente, muy buenas tardes compañeros Regidores, ciudadanos Saltenses que nos hacen el favor de acompañarnos el día de hoy, quiero proponerle Presidente a este Pleno la posibilidad de obviar la lectura de cada uno de los puntos para su aprobación y únicamente se le dé lectura al orden en cuanto

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

a los números del punto, para obviar nuevamente la lectura en su totalidad de los puntos de acuerdo que están proponiendo esta presidencia.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes la propuesta del Regidor Edgar Israel Orozco Montes por lo que quien este por la afirmativa le solicito de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.** Se instruye al Secretario a dar lectura del siguiente punto.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Presidente perdón que lo interrumpa ¿me concede nuevamente el uso de la voz?

El Presidente Municipal: Sí, adelante.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente, toda vez que la Ley obliga a que este Pleno para que en cada una de las sesiones sean públicas quiero no dejar pasar este momento de mencionar dada la conducta de mis compañeras Regidoras, que no está demás que mencione pertenecen a la fracción Edilicia del PRI, que es una situación que desapruuebo en su totalidad toda vez que muestran desde mi muy particular punto de vista un desconocimiento del tema, y que ya en su momento cada uno de mis compañeros Regidores incluyendo respetuosamente me conduzco al Presidente lo harán saber si así lo creen pertinente, de acuerdo a la ficha que nos hicieron llegar nuestros asesores y de acuerdo también al estudio y el análisis de la Propuesta de la Ley de Ingresos para el próximo Ejercicio Fiscal es completamente falso que no vaya haber descuentos para personas de la tercera, y que también los incrementos obedecen única y exclusivamente al porcentaje del valor inflacionario en algunos y en la mayoría de sus rubros, seria tedioso mencionar cada uno de los rubros en donde yo detecto un incremento superior al valor inflacionario, pero si también aunque ya no están aquí mis compañeras Regidoras quisiera decir un calificativo que me parece más apropiado, pero en virtud de que ya no se encuentran aquí, únicamente mi posicionamiento va en el sentido de que es falso lo que se está mencionando, lo que se mencionó y que a final de cuentas también el de respetar el hecho de que ellos se retiren contarán siempre de forma muy respetuosa muy responsable en el posicionamiento de su servidor como representante de la gente, una tarea a desempeñar de parte de un servidor de manera responsable, no voy hacer nuevamente el uso de la voz Presidente te agradezco, a todo el pleno que hayan apoyado mi propuesta pero por ultimo quiero mencionar mi agradecimiento a los años de servicio presentado por la gente que estas proponiendo Presidente, se les pensione o se les jubile, según sea el caso, por los años que han prestado al servicio a este municipio que tanto queremos, particularmente a dos personas, fueron incluso compañeros de su servidor en otras administraciones mi total reconocimiento a todos pero quiero hacer una mención especial a mi compañero Cocula, gente que se desempeñó con mucha responsabilidad en el Área de Seguridad Pública y que incluso es nuestro vecino Presidente, el Doctor Pelayo ¿quién no conoce al Doctor Pelayo?, con tantos y tantos años de servicio a este pueblo que tanto queremos, respetuosamente les pido un aplauso para todas estas personas.

Es cuanto Presidente, gracias.

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañero Regidor en alusión a lo que usted comenta es cierto, creo que la apreciación de los Regidores que se retiraron es incorrecta, la verdad es, que lo único que se actualiza en el tema de la Ley de Ingresos es en el orden inflacionario de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor y bueno cada quien tendrá su apreciación, seguirán obviamente haciéndose los descuentos a las personas de la tercera edad, seguirán haciéndose descuentos a personas con capacidades distintas, seguirán haciéndose consideraciones, las características de cada uno de los propietarios ellos en el tema del predial, para efecto de los descuentos pertinentes, en el tema de los hoy pensionados como no reconocerlos, la verdad hay mucha gente con muchos años de trabajo a este municipio y sé que seguirán haciéndolo aunque estén pensionados. Reconozco su labor y sé que siempre ha sido su conducta el servicio hacia el pueblo, mi felicitación a todos en hora buena gracias a los Regidores, de antemano porque sé que nadie se apondrá a que pensionemos a las personas que hoy están propuestas aquí, porque todos somos gente consiente del trabajo que realizaron por este municipio, gracias compañero Regidor. Cedo el uso de la voz al Regidor Sergio Iván Casas Jiménez.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Regidor Sergio Iván Casas Jiménez: Muchas gracias señor Presidente, ciudadanos que nos acompañan la verdad también un reconociendo muy especial a cada uno de los hoy pensionados, veo mencionar a un buen amigo, Don Raúl Hernández Guerrero y al doctor Pelayo también, a quien me conocen desde muy chico y la verdad mis respetos para ellos por la labor que han desempeñado para este municipio, toda una vida, y la verdad estoy muy agradecido en particularmente creo que también todos los ciudadanos por su entrega por su empeño que han puesto en nuestro municipio y tocando el tema de nuestras compañeras Regidoras, la verdad lamentable se actuar y precisamente ese tipo de servidores públicos son los que no necesita este municipio la verdad es me da hasta pena ajena que se den estas situaciones cuando lo que más necesitamos son manos para construir un mejor municipio, la verdad lo repruebo y para despedirlas una mentada de madre ¿no?, muchas gracias.

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañero Regidor, cedo el uso de la voz al Regidor Diego Díaz.

Regidor Diego Fernando Díaz Contreras: Pues mi comentario va basado precisamente a ahora si yo creo que a la falta de sensibilidad por parte de esta gente, pues se retiró, Presidente es muy muy importante que el municipio progrese que todo lo que está al lado hayanado y el punto que específicamente ellos reclamaron sea consensado, tenemos propiedades valuadas en un peso, yo creo que era necesario que ya la administración se aventara un clavado a observar todo este panorama y a ponerlo aquí en manos de la justicia lo justo más bien y por el actuar de los compañeros que hoy se retiran la verdad yo si digo que es un escaso conocimiento y el negarse la posibilidad de ser parte de la historia ser parte de otorgar el beneficio a nuestra gente trabajadora, digo, un punto como quiera ser el punto de referencia hubieran podido votarlo en contra pero no privarse ahora si de la oportunidad de ser parte, parte presencial de este acto que hoy significa para nosotros el agradecer el tiempo que le dedicaron a esta institución todos los hombres y las mujeres que se encuentran aquí, hoy recibiendo la condecoración por parte de nosotros, Presidente, estoy contigo y estoy con todos ustedes, gracias.

Es cuanto

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañero Regidor, ¿alguien más quiere hacer el uso de la voz?, cedo el uso de la voz al Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán.

Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán: Muchas gracias Presidente, buenas tardes a los ciudadanos que hoy nos acompañan, Regidores, Regidoras de igual manera considero y además así para eso es este espacio el ser un edil, precisamente tiene que ver con estar en estas reuniones en sesión de Ayuntamiento para precisamente poder debatir, poder debatir nuestras ideas en el bien de la ciudadanía, creo que el abandonar una sesión con los puntos tan torales para nuestro municipio se me hace una verdadera cobardía el tener este espacio para debatir ideas y para poder confrontar posicionamientos, creo que es la función mínima que tenemos que hacer los representantes populares y por otro lado la verdad quiero sumarme con muchísimo gusto a mis compañeros Regidores, Presidente porque el día de hoy estamos de fiesta, de plaza porque estamos reconociendo a quienes han dado gran parte de su vida en el ejercicio de la actividad del trabajo a la ciudadanía, hoy aquí están, hombres y mujeres ciudadanos de El Salto hoy es un pequeño reconocimiento el poderles otorgar ya este ustedes puedan estar más tranquilos descansar, hacer temas por hacer como decía mi compañero veo algunos amigos, también aquí a David que nos acompaña este día, David a mis demás compañeros y a un gran amigo nuevamente el Doctor José Luis Pelayo que está aquí, platicábamos hace un momento y 26 años de actividad ininterrumpida en el ejercicio de apoyo a los ciudadanos en el tema de salud, importantísimo Doctor en el sentido de que además es un benefactor del municipio dado vale la pena recordarlo él cada año al menos dos veces al año consigue donaciones por un monto aproximado de medio millón de pesos cada una y que es justo reconocerle esa labor que ha hecho en beneficio de la gente del Salto, Doctor felicidades, tengo entendido lo va a seguir haciendo y pues adelante por el beneficio de los Saltenses, gracias a ti y a todos ustedes.

Doctor José Luis Pelayo Jones: Me permite la palabra.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañero Regidor.

Doctor José Luis Pelayo Jones: Yo tome un amor tremendo por el municipio, la gente del Salto, no hace 26 años, hace 34 años en Las Pintas, en la Casa Ejidal como médico de Reforma Agraria, hicimos de instalar un hospitalito a Diego le consta será testigo, donde dimos consulta gratuita en toda oportunidad que tuvimos, ahí inicie posteriormente con Gómez Ponce en su administración que me invito a ser como coordinador de los servicios en el cual teníamos un médico en cada delegación, en casas prestadas en cuartitos prestados, tuvimos un módulo, vale la pena que haga esta pequeña historia para que entiendan todo el cariño que tengo por este municipio específicamente de que me salí de Guadalajara para venirme a este municipio para tratar con nuestra gente quiero seguir colaborando de una forma hemm este incondicional y más que nada continuar consiguiendo los medicamentos para quien nos esté representando en esta presidencia, en esta su honorable presidencia participar con todos los compañeros que hoy están presentes y que sepan que esos medicamentos, esa donación lo voy a seguir consiguiendo y quien este en servicio médicos en la dirección va en beneficios de nuestros empleados de nuestros compañeros y de nuestra población, he dicho gracias.

El Presidente Municipal: Muchas gracias Doctor.

(Interrumpe el Sr. David Márquez Mora) Su servidor David Márquez yo me quiero unir a la voz del Doctor, pero que quede aquí en cabildo que un este estoy padeciendo un cáncer y la verdad es difícil conseguir los medicamentos yo quisiera quedara aquí en cabildo establecido de que si podemos, sabemos que a mucha gente se mejoran o que no se toman los medicamentos, que lo donen a las delegaciones o directamente aquí en el municipio y darle las gracias a mis compañeros y como dicen vamos a seguir colaborando aquí 100 % hace falta mucho por hacer, darles las gracias a ustedes David Márquez Mora su servidor.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura del siguiente punto.

Secretario General: Previo a dar lectura Señor Presidente se da cuenta de que en este momento se retiraron de esta sala de Pleno, los Regidores Ofelia González Díaz, María Josefina Contreras Valle y Regidora María Blanca Luna Hernández.

El Presidente Municipal: Gracias Secretario, solicito se asiente en el acta.

Secretario General:

III.- Aprobación de las Actas de sesión Ordinaria de fecha 13 y 19 de Julio y extraordinaria del 22 de Agosto de 2018.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Se omite la lectura de las mismas en virtud de que han sido circuladas con anterioridad por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría calificada.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario dé lectura del siguiente punto.

Secretario General:

IV. Asuntos Turnados y/o Comunicaciones Recibidas

Primero.- Iniciativa de Acuerdo con dispensa de trámite que tiene por objeto la creación del Reglamento de Ordenamiento Territorial de El Salto Jalisco; presentada por el Presidente Municipal Licenciado Marcos Godínez Montes.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la creación del Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Remítase copia al Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento dé lectura del siguiente punto del orden del día.

Secretario General:

Segundo.- Iniciativa de acuerdo con dispensa de trámite que tiene por objeto las Reformas al Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de El Salto, Jalisco, presentada por el Presidente Municipal Licenciado Marcos Godínez .

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: En virtud de que ya se ha dado lectura a la propuesta de acuerdo con dispensa someto a la aprobación de ustedes el punto en trámite, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la reforma a los artículos 5° fracción VIII, 6° fracción X, 11°, 12° fracción XXII, 35° fracción V, 39° y Octavo Transitorio.

Segundo.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Remítase copia al Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

Secretario General:

V. DICTAMENES A DISCUSIÓN

Primer punto.- Primero.- Hace referencia a la aprobación de las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2019 de este municipio. De las cuales se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Se aprueban las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2019 de este municipio, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos correspondientes.

Segundo.- Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2019 y copia certificada del presente Acuerdo, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al secretario del Ayuntamiento a que de lectura del siguiente punto del orden del día.

Secretario General

Segundo punto.- Primero.- Se refiere a la aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 de los cuales se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuando señor Presidente

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

ACUERDO

Segundo punto.- Primero.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, para este municipio, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos correspondientes.

Segundo.- Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal, Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Tercer punto: Es referente al pago de una cantidad para el proveedor ASCARAN S.A de C.V, para el área de Servicios Médicos, la cual se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Tercer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$671,500.52 (seiscientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para el pago del proveedor Ascaran S.A de C.V. para la compra de medicamentos requerida por el área de Servicios Médicos Municipales, solicitado mediante oficio HM.-158/2018, de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del cuarto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Cuarto punto es para la erogación de una cantidad \$347,130.00 (trescientos cuarenta y siete mil ciento treinta pesos 00/100 m.n.) para reparación de equipo de bomberos, se omite la lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a su consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$347,130.00 (trescientos cuarenta y siete mil ciento treinta pesos 00/100 m.n.), para el pago del proveedor Bombas Romo S. de R.L. C.V. para reparación y mantenimiento de equipo de bombeo, solicitado mediante oficio HM.-157/2018 suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del quinto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Quinto punto: Es referente a la erogación de 395,237.52 (Trecientos noventa y cinco mil doscientos treinta y siete pesos 52/1010 M.N), para el proveedor Francisco Hernández Aguirre, para gastos de materiales de ferretería, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 395,237.52 (Trecientos noventa y cinco mil doscientos treinta y siete pesos 52/1010 M.N), para el pago del proveedor Francisco Hernández Aguirre, para materiales de ferretería, solicitado mediante oficio HM-159/2018 suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del sexto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Sexto punto: Se refiere a la erogación de 404,704.69 (Cuatrocientos cuatro mil setecientos cuatro pesos 69/1010 M.N.) es para la construcción del Salón de usos Múltiples.... De la Familia DIF, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 404,704.69 (Cuatrocientos cuatro mil setecientos cuatro pesos 69/1010 M.N.) como subsidio extraordinario, para el pago de mano de obra a destajo en la construcción del Salón de usos Múltiples ubicado a un costado de las oficinas del DIF en Cabecera Municipal, solicitado mediante oficio DIRECCION/SDSJ/08/AGOSTO/2018-0079 suscrito por la C. Julia Ibarra Aceves en su carácter de Directora del Sistema DIF El Salto, Jalisco.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección del Sistema DIF El Salto.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del séptimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Séptimo punto: Es para recibir en donación de CASAS JAVER, S.A de C.V. áreas de destinos e infraestructura urbana y vialidades denominada CIMA SERENA, etapa 12, en San José del Castillo. Se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza recibir en donación pura, simple y gratuita, de la persona jurídica CASAS JAVER, S.A de C.V., representada en su carácter de apoderado por el Contador Público Jesús Avelino González Villalón, las áreas de cesión para destinos, áreas de infraestructura urbana y vialidades públicas de la acción urbanística denominada CIMA SERENA, etapa 12, en San José del Castillo.

Segundo.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al padrón de bienes del Municipio las áreas de cesión para destinos, áreas de Infraestructura urbana y vialidades públicas de la Acción Urbanística denominada CIMA SERENA, etapa 12.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del octavo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Octavo punto: Hace referencia al pago de un laudo por la cantidad de \$ 555,143.29 (Quinientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos 29/100 M.N) para la C. María Nieves Alonso Aguayo, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$ 555,143.29 (Quinientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos 29/100 M.N) para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 763/2011-C1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por la C. María Nieves Alonso Aguayo, solicitado mediante oficio SIN/189/2018 suscrito por la Lic. Andrea Esperanza Nuño De La Torre, Síndico Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Jurídico.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Noveno punto: Es para la adjudicación de obra Pública Directa de la calle Plan de San Luis por un monto de 150,640.32 (Ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.), se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción empedrado zampeado en la calle Del Parque entre Jalisco y Plan de San Luis, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 150,640.32 (Ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) solicitada mediante oficio DGOP-335/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Decimo punto, es para la adjudicación de obra Pública Directa en la calle Miguel hidalgo por de \$253,668.96 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción de Red de drenaje en la Calle Miguel Hidalgo, entre la calle Laurel y calle Higuera (69.00 mts); calle Paraíso entre la calle Francisco I. Madero y calle Presa, colonia los Laureles, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$253,668.96 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) solicitada mediante oficio DGOP-336/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo primer punto: Es para la adjudicación de Obra Pública en la calle Zaragoza por de \$ 51,847.99 (Cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 99/100 M.N), se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Conexión de drenaje en la calle Zaragoza esquina con calle S/N; colonia La Mesa, en la cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 51,847.99 (Cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 99/100 M.N) solicitada mediante oficio DGOP-340/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo segundo punto: Es una aplicación de Obra Directa para la construcción de banquetas en la calle camino a la Piedrera por \$ 122,084.65 (Ciento veintidós mil ochenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción de banquetas en el Camino a la Piedrera y calle Mexicali; colonia Aeropuerto Toncalli, en la Delegación Las Pintitas; con un costo por la cantidad de \$ 122,084.65 (Ciento veintidós mil ochenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-365/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del quinto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo tercer punto: Es la adjudicación de una Obra Directa de un empedrado en la calle San Juan, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal, Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción de empedrado típico de la calle Privada San Juan, entre la calle San Juan y cerrada; colonia La Huizachera, en la Delegación Las Pintas; con un costo de \$190,926.14 (Ciento noventa mil novecientos veintiséis pesos 14/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-338/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo catorce punto: Se refiera a la Adjudicación para la construcción de empedrado en la calle Puerto Escondido, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción de empedrado zampeado en la calle Puerto Escondido, entre las calles San Miguel y Puerto Melaque; colonia Pacifico, en la Delegación Las Pintas; con un costo por la cantidad de \$ 988,813.64 (Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos trece pesos 64/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-339/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo quinto punto: Es para Adjudicación de Obra Pública para la construcción de Red de Drenaje en la calle Santa Anita, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la Adjudicación Directa de Obra Pública para la Construcción de red de drenaje en la calle Santa Anita (complemento), entre Las calles San Javier y San José; en la Delegación Las Pintas; con un costo por la cantidad de \$ 113,862.36 (Ciento trece mil ochocientos sesenta y dos pesos 36/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-341/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director General Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Tercero.- Se Instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del décimo sexto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo sexto punto: Hace referencia al apoyo para gastos funerarios para la C. Eva García Velador, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 15,280.01 (Quince mil doscientos ochenta 01/100 M.N.) como apoyo para gastos funerarios, a la C. Eva García Velador empleada del área de mercados de este ayuntamiento.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37 Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del décimo séptimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo séptimo punto: Hace referencia para el pago de un proveedor para unos trajes típicos y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 98,581.44 (Noventa y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 44/100 M.N.) para el pago al proveedor ORION LOGISTIC, para vestuario de trajes típicos para el grupo folklórico de la Secundaria número 81, solicitado mediante oficio 562/EDUC/2018 suscrito por el Mtro. Filiberto Benavides García, Director de Educación Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Educación Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del décimo octavo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo octavo punto: Hace referencia al pago de un proveedor ORION LOGISTIC, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: A su consideración compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 208,220.00 (Doscientos ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el pago al proveedor ORION LOGISTIC, para uniformes de gala, tambores y cornetas para la Banda de Guerra de la Secundaria número 81, solicitado mediante oficio 561/EDUC/2018 suscrito por el Mtro. Filiberto Benavides García, Director de Educación Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Educación Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del décimo noveno punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo noveno punto: Para la erogación de gastos de titulación de del C. Oswaldo Bonilla Robledo, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo para gastos de titulación del C. Oswaldo Bonilla Robledo, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de los Alimentos, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo punto de acuerdo solicito al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo punto: Es para gastos de compras de cartuchos y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A su consideración compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$127,685.09 (Ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 09/100 M.N.) para el pago a Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco, para la compra de cartuchos de 9 mm y cartuchos de 223; solicitado mediante oficio HM-173/2018 suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del punto vigésimo primero de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo primer punto: Hace referencia de la compra de un transformador y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 53,940.00 (Cincuenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 00/100M.N.) para el pago a Distribuidora de Eléctrica de Tlaquepaque S.A de C.V., para la compra de un transformador de 100Kva; solicitado mediante oficio HM-174/2018 suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y Dirección de Educación Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del vigésimo segundo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo segundo punto: Es para el pago del proveedor de medicamentos para el área de Servicios Médicos Municipales, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A su consideración compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor Ascaran S.A de C.V para la compra de medicamentos requerida por el área de Servicios Médicos Municipales, solicitado mediante oficio HM-175/2018 de fecha 07 de Agosto, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del vigésimo tercer punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo tercer punto: Es para el pago de un proveedor para perforación de pozos, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

El Presidente Municipal: A su consideración compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 406,000.00 (Cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.) para el pago al proveedor Salvador López Hernández, para trabajos de perforación de pozos, solicitado mediante oficio HM-177/2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del vigésimo cuarto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo cuarto punto: Es una instalación de equipo de bombeo y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A su consideración compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 76,248.77 (Setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 77/100 M.N.) para el pago del proveedor AFOROS Y SERVICIOS TORRES S.A de C.V., para la instalación de equipo de bombeo, solicitado mediante oficio HM-179/2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del vigésimo quinto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo quinto punto: Hace referencia a la compra de materiales de construcción y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

El Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 264,564.91 (Doscientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), para el pago a **IINTEGRADORA DE CONSTRUCTORES PROFESIONALES S.A de C.**, para la compra de materiales de construcción, solicitado mediante oficio HM-217/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del vigésimo sexto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo sexto punto: Hace referencia para el pago de un proveedor para la renta de una retroexcavadora y moto conformadora, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$ 628,024.00 (Seiscientos veintiocho mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) para el pago al proveedor **Gustavo Michelle Corona Flores**, para la renta de una retroexcavadora y moto conformadora, solicitado mediante oficio HM-219/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a de lectura del vigésimo séptimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Vigésimo séptimo punto: Es para el pago de un proveedor para la compra de cartuchos de tinta y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad \$ 50,233.80 (Cincuenta mil doscientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.) para el pago al proveedor Elvira Pintor Luna, para la compra de cartuchos de tinta, solicitado mediante oficio HM-220/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo octavo punto: Es para el pago de compra de materiales de construcción y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad \$ 113,204.08 (Ciento trece mil doscientos cuatro pesos 08/100 M.N.) para pago a la COMERCIALIZADORA DDR S.A de C.V., para la compra de materiales de construcción, solicitado mediante oficio HM-216/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del vigésimo noveno punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo noveno punto: Hace referencia para el pago de un laudo se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. El sentido de su voto Regidora. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$ 149,463.76 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.) para el requerimiento de pago de laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 11611/2010-f1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por la C. Arcelia Briseño García, solicitado mediante oficio HM-220/2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y a la Dirección de Jurídico.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del trigésimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Trigésimo punto: Hace referencia a una beca educativa y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa a la C. Daniela Alejandra Cisneros Zúñiga, estudiante de primer grado de la Escuela Secundaria Niños Héroes; por un monto de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante el ciclo escolar 2018-2019 o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 85 por año, debiendo entregar el recurso a su madre la C. María del Carmen Zúñiga Arias.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34 y 37° Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del trigésimo primer punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Trigésimo primer punto: Es el dictamen que resuelve la Iniciativa para el Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y Gas Carburación, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se aprueba dictamen que resuelve la iniciativa del Regidor Diego Fernando Díaz Contreras, que tiene por objeto expedir el Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y Gas Carburación en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de El Salto, Jalisco.

Tercero.- El presente Reglamento deroga las disposiciones municipales sobre la materia que se opongan al mismo.

Cuarto.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII, del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para que se firmen los documentos inherentes al cumplimiento del presente ordenamiento.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del trigésimo segundo punto del orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Trigésimo segundo punto: Se resuelve la Iniciativa para llevar a cabo el Proyecto de Instalación de una sala de Lactancia (Lactario), se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Gracias, quiero felicitar a la Regidora Frida Cassandra por una iniciativa de tal magnitud que impacta directamente a las trabajadoras de este Gobierno Municipal y también a las usuarias de los servicios, la verdad una felicitación compañera, creo que será de mucho beneficio para este Municipio.

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la iniciativa de la Regidora Frida Cassandra Flores García, que tiene por objeto llevar a cabo el Proyecto de Instalación de una sala de Lactancia (Lactario) para las madres trabajadoras del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y para las ciudadanas que acuden a realizar un trámite.

Segundo.- Se instruye a los titulares de las Direcciones de: Patrimonio Municipal y Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la disposición de un espacio físico que reúna las cualidades y requerimientos a efecto de instalar y equipar un lactario en el edificio de la Presidencia Municipal y otro en el Edificio que ocupa Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; al Encargado de Hacienda Municipal, a que disponga los recursos financieros suficientes para el desarrollo e implementación de los lactarios en los citados inmuebles.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal, Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Patrimonio Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del trigésimo tercer punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Trigésimo tercer punto: Se refiere a llevar a cabo implementar el Programa Banqueta Libre en el Municipio y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: A su consideración compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se aprueba con modificaciones la iniciativa de la Regidora Frida Cassandra Flores García, que tiene por objeto llevar a cabo implementar el Programa Banqueta Libre en el Municipio.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Segundo.- Se aprueba instruir a la Dirección de Desarrollo Social; Dirección de Tránsito y Vialidad; a que en conjunto con la Dirección de Prevención del Delito y Personal del DIF elaboren en el ámbito de sus competencias y responsabilidades un proyecto de programa de educación y concientización vial en los términos de la presente iniciativa.

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Tránsito y Vialidad; Dirección de Inspección de Reglamentos y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a realizar un estudio sobre las banquetas que representan la problemática descrita.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Dirección General del Sistema DIF El Salto, Dirección de Prevención del Delito, Dirección de Tránsito y Vialidad y Dirección de Inspección y Reglamentos.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: En desahogo del trigésimo cuarto punto del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Trigésimo cuarto punto: Se refiere a la aprobación de contratación de seguros para los vehículos propiedad Municipal, se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la contratación del seguro para los vehículos de propiedad Municipal del 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, con la Empresa "Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V." por la cantidad de \$1'186,904.00 (Un millón ciento ochenta y seis mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar el pago de dicha contratación.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado De Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del trigésimo quinto punto del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

propone. Solicitando aun cuando se había acordado la omisión de la lectura, sí que haga patente los nombres de quienes serán pensionados en este acto.

Trigésimo quinto punto: Se autoriza pensionar a los siguientes empleados:

Aceves Olivares Antonia, Aguirre García Ramón, Aranda Aguilar Jesús, Arellano Cocula Heriberto, Estrada Briseño Antonino, Gallo Amador Juan, García Orozco Guillermo, Gómez Morales Valentín, Hernández Guerrero Raúl, Herrera González María de Lourdes, Hinojosa Velázquez Juan, López Maravillas Guillermina, López Salcido Adolfo, Maldonado Mejía Pedro, Márquez Mora David, Martínez Bango Elsa Elvira, Murguía Mora J. Guadalupe, Pelayo Jones Luis de Jesús, Prieto Prieto Gonzalo, Ramos García Miguel, Serrano Barrera Gerardo Emiliano, Torres Avilés Antonio, Valladolid García María Teresa, Valle Aguirre Juan y Valle López Lorenzo.

Es cuanto señor Presidente

Regidor Salvador Jephthe Navarro Duran: Presidente

El Presidente Municipal: Sí, Cedo el uso de la voz al Regidor Salvador Jephthe Navarro Duran.

Regidor Salvador Jephthe Navarro Duran: En virtud de que se apruebe el punto me gustaría que nos pusiéramos de pie los Regidores y pido un aplauso a todas y todos los compañeros

El Presidente Municipal: Claro que sí compañero Regidor, estoy de acuerdo, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

(Aplausos, aplausos)

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Trigésimo sexto punto: Es para firmar un contrato con la Comisión Nacional Forestal para recibir una donación y se omite su lectura por así haberse solicitado.
Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento de El Salto, a firmar el Contrato número CNF-DG-GE-DONACION-030/2018, en el que la Comisión Nacional Forestal dona a este Ayuntamiento diversos bienes el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a letra se insertare, para todos los efectos correspondientes; con un costo total de \$ 702,463.44 (Setecientos dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 44/100 M.N.)

Segundo.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al padrón de bienes, los artículos descritos en el contrato de referencia al patrimonio municipal.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del trigésimo séptimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Trigésimo séptimo punto: Se refiere a una Obra Directa para la construcción de empedrado zampeado, en la calle Francisco Márquez Etapa 1, en esta Cabecera Municipal y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales para la Construcción de empedrado zampeado, en la calle Francisco Márquez Etapa 1, Avenida Hernández Loza y calle Constitución, en la colonia Ejidal, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 1'600,526.00 (Un millón seiscientos mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-392/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza la Adjudicación directa de dicha obra para su construcción a Grupo Constructor Sauxi S.A. de C.V.

Tercero.- Se instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Cuarto.- La obra se ejecutará conforme haya recurso económico disponible en Hacienda Municipal, se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal, y a la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del trigésimo octavo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Trigésimo octavo punto: Es para una Obra Directa con recursos Municipales de la calle Francisco Márquez Etapa 2, en esta Cabecera Municipal, se omite su lectura por así haberse solicitado.

El Presidente Municipal: Esta a su consideración compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales para la Construcción de empedrado zampeado en la calle Francisco Márquez Etapa 2, entre la calle Constitución y calle Niños Héroes, en la colonia Ejidal, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 1'314,999.70 (Un millón trescientos catorce mil novecientos noventa y nueve 70/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-393/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza la Adjudicación directa de dicha obra para su construcción a Grupo Constructor Sauxi S.A. de C.V.

Tercero.- Se instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Cuarto.- La obra se ejecutará conforme haya recurso económico disponible en Hacienda Municipal, se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del trigésimo noveno punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Trigésimo noveno punto: Se refiere igual en seguimiento de la calle Francisco Márquez y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Esta a su consideración compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales para la Construcción de empedrado zampeado en la calle Francisco Márquez Etapa 3, entre la calle Niños Héroes y calle Felipe Ángeles, en la colonia Ejidal, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 1'639,461.44 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 44/100 M.N.), solicitada mediante oficio DGOP-394/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza la Adjudicación directa de dicha obra para su construcción Asesoría, Proyectos, Estudios y Construcciones S.A. de C.V.

Tercero.- Se instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Cuarto.- La obra se ejecutará conforme haya recurso económico disponible en Hacienda Municipal, se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del cuadragésimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Cuadragésimo punto: Hace referencia a la construcción de la misma calle, solo en diferentes tramos y se omite su lectura por así haberse solicitado.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales para la Construcción de empedrado zampeado en la calle Francisco Márquez Etapa 4, entre la calle Felipe Ángeles y calle Privada Jalisco, en la colonia Ejidal, en la Cabecera Municipal; con un costo por la cantidad de \$ 1'263,085.82 (Un millón doscientos sesenta y tres mil ochenta y cinco pesos 82/100 M.N.) solicitada mediante oficio DGOP-395/2018 suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza la Adjudicación directa de dicha obra para su construcción Asesoría, Proyectos, Estudios y Construcciones S.A. de C.V.

Tercero.- Se instruye al Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a la firma de los contratos correspondientes.

Cuarto.- La obra se ejecutará conforme haya recurso económico disponible en Hacienda Municipal, se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Cuadragésimo primer punto: Se refiere a autorizar un Contrato de Comodato en función de un Centro Universitario Público Gratuito, el cual se omite su lectura por así haberse solicitado.

El Presidente Municipal: Gracias compañeros, señor Secretario, déjenme les platico que en conjunto con el Regidor Gabriel Pérez y Gabriel Pérez papá próximamente Regidor se está haciendo la gestión para efecto de que se establezca un Centro Universitario aquí en La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

Villas de Guadalupe en San José del Castillo, agradecer también al Ejido que ha dado las facilidades para que esto suceda, a ustedes que sé que van a aprobar este Contrato de Comodato y decirles que nos queda un mes de gestión sin embargo déjenme les digo que muy probablemente nos tocara a nosotros como administración antes de que transcurra este mes que nos resta colocar la primera piedra de ese Centro Universitario, con lo cual estaremos heredándoles al Salto, ya no solo que haya en teoría más Preparatorias, digo para los ciudadanos que hoy nos acompañan les platico que hoy estaremos dejando al Salto con una Preparatoria más construida en la Higuera, en El Verde San José del Quince queda muy cerca de Pintitas, que además se construyó otro modulo en el CECYTEJ del Castillo, que va albergar a muchos más alumnos y con la construcción de este Centro Universitario, estaremos cumpliendo con lo que nos comprometimos con los Saltenses el día que tomamos protesta, todos los que hoy estamos aquí, estaremos haciendo parte de la historia de este municipio, porque vamos a estar heredando una nueva Universidad al Municipio y estaremos cubriendo ya todos los niveles de educación que puede tener un Municipio, con esto ya no nos vamos a quedar en la cerca de la zona metropolitana estaremos trabajando para que de verdad este Municipio de El Salto con su gente si les demos preparación a nuestra gente, bueno todos tenemos hijos y los que no habrán de tener y es una oportunidad de vida para aquellos que ellos se forjen en este Municipio que tanto queremos, la verdad no quería dejar pasar este momento sin platicar esto, gracias. Por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado con mayoría calificada.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar en comodato un predio de 3 hectáreas, ubicado en la colonia Villas de Guadalupe, en San José del Castillo, para la construcción de un Centro Universitario Público Gratuito, hasta por 40 (cuarenta) años a la persona moral Programa de Escuelas Universitarias con RFC PEU1612067N6, sujeto a que en el término de más tardar un año sea construido dicho centro universitario, de lo contrario quedará sin efecto el contrato de comodato.

Segundo.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para la firma de la documentación correspondiente.

Tercero.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a la desincorporación parcial de dicho inmueble.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, y a la Dirección de Patrimonio Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Cuadragésimo segundo punto: Es para Obra Directa con recursos municipales para la renivelación y carpeta asfáltica de la calle Violeta en la Delegación de Las Pintitas, se omite su lectura por así haberse solicitado.

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa, cedo el uso de la voz al Regidor Diego Fernando Díaz Contreras.

Regidor Diego Fernando Díaz Contreras: En ese punto yo creo que estamos un poquito hee , más bien mal porque no es tanto la venganza sino que más bien es una calle que cuenta con empedrado es una calle que me suena a berrinche de quien lo solicita que quiere que por pongamos carpeta asfáltica, tenemos muchos baches por abrir, tapar, por las entradas de las colonias como para ahorita dejar nosotros una calle aprobada que no

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.

es ni transitada mejor, yo sugiero el aprovechamiento de que se haga en alguna otra calle propuesta, pero eso si en eso yo si voy a votar en contra porque está cerca de mi colonia y la conozco bien.

El Presidente Municipal: Gracias compañero Regidor, cedo el uso de la voz a mi compañero el Regidor Edgar Israel Orozco Montes.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias señor Presidente, quisiera dirigirme a mi compañero Diego Díaz para solicitarle recapacite en el sentido de su análisis y de su voto en el sentido de que vamos a beneficiar a muchas familias y también a quienes transitamos por ahí en esa avenida, existen muchas colonias muchas calles con mucha necesidad, yo sé que usted lo entiende, tiene mucha más experiencia que yo, sé que apelare a su buena intención para que saquemos adelante la obra que tanto necesitan todos los Saltenses, hay muchas prioridades ,existen también calle con urgente necesidad para sacar adelante el tema y también en el estricto apego que me confiere la Ley para solicitarle como compañero de la manera más modesta, más humilde recapacite el punto y que juntos hombro con hombro saquemos adelante no nada más esta obra, sino a las que también es su momento se les requiera.

Es cuanto

Regidor Diego Fernando Díaz Contreras: Yo también me sumo, yo pienso que a lo mejor este si da mucho que desear que aprobemos a no las calles de los Regidores, yo si conozco las calles, yo sí, es más no es una calle muy transitada, pero bueno si este merecer que no impidamos un avance me sumo a su decisión, pero sí con el hincapié de que se ve mal de que no hemos aportado nada a nuestra colonia a los lugares donde nosotros vivimos y que este hemm en este momento hee lo hagamos aquí, lo pongamos en la mesa para beneficio de un Regidor yo voy en contra de los Regidores que reparan sus calles y dejan las demás ahora si entonces este es el punto de alusión que me hace ver las cosas diferentes a su forma de pensar, pero como le digo me sumo al compañerismo, le voy a dar el voto como no, pero si la crítica se la vamos a mandar al Regidor que vive ahí, que nada más por su calle se preocupó.

Es cuanto Presidente

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Me permite Presidente, únicamente agradecerle al pleno su consideración pero particularmente a Diego Díaz que con esto por lo menos a su servidor y sé que a también a demás y a todos los ciudadanos usted dala muestra de una madurez política que tanta falta le hace al municipio, le agradezco mucho en particular y le agradezco mucho en lo público también compañero Regidor.

Es cuanto Presidente

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañeros Regidores sé que usted Regidor Diego Díaz vive cerca y sabemos obviamente de que Regidora estamos haciendo alusión, celebro su decisión porque usted deja ver que aunque pueda gestar o no conforme con la forma de los asuntos particulares siempre, y lo ha demostrado aquí en este pleno que ve más allá, que ve por el bien de la colectividad, no de un personaje en particular y creo que esa es la forma en que vamos a crecer en el con ese tipo de visión, con la visión de ver como usted lo dijo no esasí no al final el bienestar de los demás Saltenses que no tienen la culpa de tener de vecino alguien, originalmente creo que en esta administración así lo hemos hecho y que lo seguiremos haciendo ver por la colectividad y no por un interés particular, creo que es la acción correcta le celebro por su decisión. Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría calificada**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza por Obra Directa con recursos municipales la renivelación y carpeta asfáltica de la calle Violeta entre las calles Margarita y Nardo en la Delegación de las Pintas hasta por un monto de \$ 1´200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo.- Se adjudica de forma directa de dicha obra a la empresa Aro Asfaltos y Riesgos de Occidente.

Tercero.- Se instruye al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado De Hacienda Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

IV Clausura

El Presidente Municipal: En virtud haber agotado los puntos a tratar en la presente sesión se declara clausurada siendo las 14:10 catorce horas con diez y cinco minutos y se cita oportunamente a la siguiente.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos los términos, aprobándola para todos los efectos legales a los que haya, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.

A T E N T A M E N T E

**“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y
DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”**

**Marcos Godínez Montes
Presidente Municipal**

**Andrea Esperanza Nuño De La Torre
Síndico Municipal (Inasistencia Justificada)**

**Miguel Hernández González
Regidor (Inasistencia Justificada)**

**Ofelia González Díaz
Regidora**

**Alberto Contreras Díaz
Regidor**

**María Josefina Contreras Valle
Regidora**

**Salvador Jephthe Navarro Durán
Regidor**

**Yesenia Espejo Torres
Regidora**

**Gabriel de Jesús Pérez Valle
Regidor**

**María Blanca Luna Hernández
Regidora**

**Javier Torres Olide
Regidor**

**Edgar Israel Orozco Montes
Regidor**

**Margarita Zermeño Franco
Regidora**

**Sergio Iván Casas Jiménez
Regidor**

**Daniel Osorno Calvillo
Regidor (Inasistencia Justificada)**

**Frida Cassandra Flores García
Regidora**

**Diego Fernando Díaz Contreras
Regidor**

**José Cruz Sánchez Ortega
Secretario General de Ayuntamiento**

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 31 de Agosto del 2018.